

DECRETO N° 115/19
CRESPO (ER), 23 de Mayo de 2019

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 2.497 dictada por el citado organismo en el Expediente N° 13.428.523/JL, en fecha 29 de Abril de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Fíjase el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de la Jubilación por Invalidez con carácter Provisorio-Ley 8.732, del Agente Municipal SPHAN Fernando Anselmo, D.N.I. N° 13.428.523, Legajo N° 80, para el día 30 de junio de 2019.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha del cese dispuesto en el Artículo anterior, personalmente o por Cédula.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

